



Corte Interamericana de DD.HH. juzgará a Colombia violación a periodista en el año 2000

, Colombia

Caso Emblemático

Ultima Actualizacion: 11-12-2020

Tipo de Alerta

Caso Emblemático

Fuente

Medios de prensa

Descripcion

El caso de Jineth Bedoya no tiene precedentes: La Corte Interamericana de Derechos Humanos determinará la responsabilidad del Estado Colombiano por el ataque sufrido por la periodista.

Descripción de los hechos:

Bedoya, actual subeditora del diario colombiano El Tiempo, fue secuestrada, torturada y violada mientras hacía un reportaje en mayo de 2000, convirtiéndose en una víctima emblemática del conflicto armado.

Según su propio relato, fue secuestrada por un grupo de paramilitares frente a la cárcel La Modelo de Bogotá, drogada y torturada durante 16 horas "*de todas las maneras que uno pueda imaginar*", luego violada y abandonada desnuda al borde de una carretera.

Al enterarse de la decisión de la CIDH de someter el caso a un tribunal internacional publicó en su cuenta de Twitter "*se abre un camino de esperanza y justicia para mí y para miles de niñas y mujeres víctimas de violencia sexual*".

El caso marcó un hito en la sociedad colombiana, que desde 2014 cada 25 de mayo conmemora el "Día Nacional de las Mujeres Víctimas de la Violencia Sexual". En la actualidad Bedoya es una activista contra la violencia hacia las mujeres

La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) de

Colombia, que representan el caso, señalaron que el fallo de la Corte " *no sólo tendrá efectos para el caso en concreto, sino que constituirá un precedente para todo el hemisferio*".

Sobre el proceso judicial:

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ente autónomo de la OEA, expresó en un comunicado que remitió el caso de Bedoya a la Corte. por considerar que el Estado colombiano incumplió las recomendaciones que le había hecho de investigar lo ocurrido y adoptar medidas de no repetición, protección, prevención y reparación de los daños, según la AFP.

Según la CIDH, la periodista corría un "riesgo real e inminente" y el Estado estaba al tanto, pero aun así no actuó para protegerla, "vulnerando su derecho a la vida, integridad y libertad personal, así como su derecho a la libertad de expresión".

Este caso sienta un precedente, es la primera vez que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (órgano judicial de la OEA) se expresa sobre un caso de "violación sexual como retaliación por el ejercicio del periodismo y la falta de protección frente a las amenazas que había recibido una periodista por su trabajo y por ser mujer" declaró a AFP Edison Lanza, relator especial de libertad expresión de la CIDH.

Los fallos de estas corte son definitivos e inapelables.



Mas Informacion

- Corte Interamericana de DD. HH. juzgará a Colombia por caso de periodista Jineth Bedoya | <https://www.ntn24.com/america-latina/colombia/corte-interamericana-de-dd-hh-juzgara-colombia-por-caso-de-periodista-jineth>